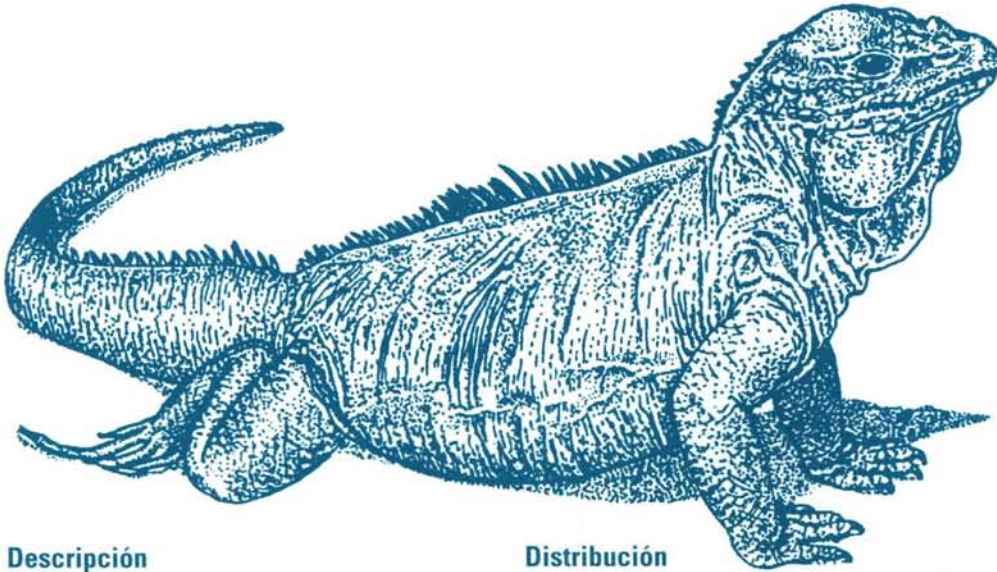


Iguana de Mona

Cyclura cornuta stejnegeri
 Familia: Iguanidae
 Orden: Squamata



Descripción

La iguana de Mona es el más grande de los lagartos de Puerto Rico. Este reptil terrestre de apariencia prehistórica mide de tres a cuatro pies de largo y es de cuerpo pesado, cabeza grande y rabo fuerte. Tiene una cresta dorsal desde la cabeza hasta el rabo, promontorios en la cabeza y una protuberancia en forma de cuerno pequeño en la punta del hocico. Su color es verde oliva o verde grisáceo y los juveniles pueden tener líneas transversales marrón o azulosas. Muchas veces los machos se distinguen por su gran tamaño y por tener una serie de protuberancias grandes en la cara.

Información Biológica

La iguana de Mona es principalmente herbívora aunque puede comer materia animal. Se alimenta de frutas, hojas y flores. La iguana se refugia en cuevas y hendiduras de la roca por la noche y durante las horas más frías del día. La temporada de reproducción comienza en junio y termina en noviembre. Las hembras pueden aparearse con más de un macho y un mes después del apareamiento construye su nido excavando un túnel con las patas y la cabeza. El nido es defendido durante tres o cuatro días para que otras hembras no usen ese lugar para anidar o los depredadores se coman los huevos. Los huevos son de cascarrón blando y tardan tres meses en incubarse. Las iguanas juveniles miden de 10 a 12 pulgadas y pesan cerca de 2.5 onzas.

Distribución

Esta es una especie única de Isla de Mona.

Amenazas

La causa principal para la reducción en la población de la iguana es la introducción por el hombre de cabros, cerdos y gatos a la Mona. Estos mamíferos causan un grave deterioro a la vegetación nativa y consumen plantas de las que se alimentan las iguanas. También, las pisadas de los cabros pueden hacer colapsar los nidos de iguana y así destruir los huevos. Además, los cerdos desentierran los huevos de iguana para comérselos. El gato doméstico puede matar las iguanas de menos de un año de edad. La caza furtiva de iguanas es otra de las amenazas a esta especie.

Medidas de Conservación

El Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre incluyó a la iguana de Mona en la lista federal de especies en peligro de extinción en el 1978 como especie amenazada y designó la Isla de Mona como hábitat crítico para esta especie. Se han cercado las áreas de nidaje de la iguana para así minimizar el impacto de los depredadores sobre los nidos. Los huecos de estas cercas de metal son suficientemente grandes para permitir el libre movimiento de las iguanas de un lado a otro de la cerca, pero excluyen el paso de cerdos y cabros. Los visitantes deben mantenerse en los caminos y veredas para no destruir los nidos de este reptil, ya que no se pueden distinguir fácilmente. Tampoco se debe molestar, perseguir, acosar ni dar comida a las iguanas.

Matar, dañar, molestar, atrapar, comprar o vender una especie, así como partes o productos derivados de ellas, son violaciones de la ley federal de Especies en Peligro de Extinción de 1973 y pueden conllevar una multa de hasta \$100,000 y/o un año de prisión.

Referencias

U.S. Fish and Wildlife Service. 1984. Mona iguana recovery plan. U.S. Fish and Wildlife Service, Atlanta, Georgia. 22 pp.

Wiewandt, T.A. 1977. Ecology, behavior, and management of the Mona Island ground iguana, *Cyclura stejnegeri*. Ph.D. dissertation. Cornell Univ., Ithaca, New York.

Para Más Información

Llame al Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, Oficina del Caribe, al 787/851 7297, o escriba al Apartado Postal 491, Boquerón, Puerto Rico 00622.

